

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Por la presente, y por tenerlo así acordado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 285 de 1977, de la mercantil «Alvarez Entrena y Compañía», comercialmente «Talleres Levante S. R. C.», se hace saber a todos los acreedores que, por auto de 22 del actual mes de octubre, queda en suspenso la Junta celebrada para el día 4 de noviembre próximo, quedando sustituida por la tramitación escrita.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1977.—El Secretario judicial, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—12.802-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 10 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 641-77 V. C) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Pedro Ramón Oliver y don José J. del Caso Caraba, por el presente se anuncia por primera vez, término de veintidós días, la venta en pública subasta:

Número 5 o piso entresuelo, puerta 3.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Caballero, número 10, esquina calle Vallespir; consta de una vivienda de superficie útil de 63 metros cuadrados, lindante: al frente, Norte, con patio de luces y la vivienda 2.ª del mismo piso; al fondo, Sur, con doña Etmira Argemí o sus sucesores; a la derecha, entrando, Oeste, con escalera y patio mancomunado, y a la izquierda, Este, con patio de luces, honores del señor Conde de Bell-lloch y sucesores de Joaquín Mercader. Se le asigna una cuota del 4,31 por 100. Inscrita en el tomo 1.623, libro 772 de Sants, folio 31, finca 37.373, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor de base de dichos autos en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuará subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación

de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de octubre de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.212-E

Nota: Acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza, doy fe.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal por fallecimiento abintestado de don José A. Vázquez de Castro, de unos setenta y un años de edad, soltero, natural de Algodonales, provincia de Cádiz, y vecino de Caracas, habiendo residido hasta 1913 en la calle General Franco, sin número, de Algodonales, hijo de Rodrigo y de María. Y por no tener parientes conocidos, por el presente se hace pública la tramitación de este juicio para que dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en Cádiz, a 11 de octubre de 1977. Ante mí, José María Albertos Fernández-Corredor.—El Juez, Gonzalo Morales García.—10.492-E.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de don Jesús María Echevarría Arteche, contra don Laureano Núñez de Alba, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Piso segundo derecha de la casa número 62 de la avenida del Generalísimo, en esta capital. Tiene dos entradas, la principal y de servicio; para deslindamiento se toma con entrada de principal, y con arreglo a ésta linda: al frente, con rellano de escalera, casa de ascensor y piso segundo izquierda; derecha, con la calle de situación; izquierda, con la finca de donde procede la matriz, y al fondo, con finca de «Anchisi Racas Roig, Sociedad Anónima». Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios, y ocupa una superficie de 219 metros 19 decímetros y 20 metros 45 decímetros cuadrados destinados a terraza, lo que en junto hace una superficie de 239 metros 64 decímetros.

Valorado en la suma de siete millones novecientos ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar

parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1977.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—12.654-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.683/1976 A., se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Marbeni, S. A.», sobre secuestro y posesión interina, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio destinado a hotel de tercera categoría, denominado «Hotel Orange Park», en el término de Benidorm (Alicante), partida «Ortet» o «Fluixa». El terreno ocupa una superficie de 5.385 metros cuadrados, y linda: Norte, don Antonio Mayor y calle I; Sur, calle H; Este, calle de Mallorca, y Oeste, don Miguel y don Antonio Mayor. El edificio consta de semisótano, planta baja, 11 plantas altas y ático. La planta de semisótano ocupa una superficie cerrada de 1.708 metros, 78 decímetros cuadrados, y abierta de 154 metros, 14 decímetros cuadrados, y contiene: Comedor-restaurante, salón social, bar, barra, botelleros, aseos y servicios, escalera, habitaciones de servicios y aseos, sala de máquinas y cuarto de lencería. La planta baja ocupa una superficie cerrada de 218 metros, 51 decímetros cuadrados, y abierta de 374 metros, 62 decímetros cuadrados, y se compone de entrada y hall recepción y conserjería, salón social, oficinas, huecos de escalera y ascensores, pasillos y aseos generales, teniendo además 18 habitaciones con terraza, de las cuales tres son individuales, con aseo completo y 15 son dobles, con cuarto de baño. Las plantas altas primera a la sexta, ambas inclusive, ocupan cada una de ellas una superficie cerrada de 690 metros, 98 decímetros cuadrados y se compone cada una de estas plantas de 30 habitaciones, 28 con terraza, siendo individuales, y con aseo completo cinco habitaciones y 25 dobles, con cuarto de baño, y existiendo un edificio por planta. Las plantas altas séptima y undécima, ambas inclusive, ocupan cada una de ellas una superficie cerrada de 292 metros, 80 decímetros cuadrados, y abierta de 56 metros, 85 decímetros cuadrados, y se compone cada una de estas plantas de 12 habitaciones, de las cuales 10 tienen terraza y son dobles con cuarto de baño y dos son individuales con aseo completo y sin terraza. Y la planta de ático ocupa una superficie cerrada de 89 metros cuadrados, conteniendo el case-

tón del ascensor, lavandería y dos habitaciones de servicio. Cuenta el edificio de dos ascensores y escalera y dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. De la total superficie del solar, o sea 5.385 metros cuadrados, que se encuentran debidamente vallados, la extensión no ocupada por el edificio se destina a zona ajardinada, terrazas, aparcamiento de vehículos, zona de recreo infantil y piscina. La superficie total construida es de 8.217 metros, 25 decímetros cuadrados y la superficie abierta total es de 1.746 metros, 68 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 281, libro 130, Benidorm, folio 113, finca 16.066, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, tercera planta, y en el Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa (Alicante), se ha señalado el día 21 de noviembre próximo a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 25 millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de septiembre de 1977.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.394-1.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 808 de 1977, se tramita expediente a instancias de don Adrián Ruiz Santos, sobre declaración de audiencia de don Tomás Ruiz Alvarez, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Adrián y de Trinidad, natural de Madrid, casado con doña Manuelá Santos Martínez, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Virgen de África (antes Pascual Reinart), número 36, del que desapareció en el año 1957, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público conforme previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1977. El Secretario.—12.677-C.

1.º 1-11-1977

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Truniger, S. A.», domiciliada en Madrid, en la calle de María de Mo-

lina, número 5, y seguido, bajo el número 1.529 de 1976, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en representación de dicha Sociedad, por auto de 30 de septiembre del actual año se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, número 11, el día 15 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, por resultar del informe de los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y dos mil doscientas veintinueve pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzo Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina (rubricados).—6.328-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1.316 de 1975, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Aleja Palomar García, contra doña Eduarda Amelia Rafols García y su esposo, don Manuel Comesaña Jorge, en reclamación de descubiertos sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, las siguientes fincas:

«Piso cuarto, letra B), izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, por donde le corresponde el número dieciocho de orden. Ocupa una superficie construida de cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cocina; tiene dos huecos a la terraza. Linda: según se mira desde el exterior, por la derecha, piso letra A), izquierda, de su misma planta; fondo, intersección de las calles de Nueva Zelanda y Valderaduey; izquierda, piso letra C), izquierda, de igual planta, y al frente, jardín.»

«Piso cuarto, letra C), izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, número dieciocho de orden. Ocupa una superficie construida de ciento noventa y cinco metros veinte decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillos y tres dormitorios, dos cuartos de baño, e integrando la parte de servicio, cocina, oficio, aseo, lavadero-tendedero, seis huecos. Linda: según se mira desde el exterior, derecha, piso letra B), izquierda, de su misma planta; fondo, intersección de las calles; izquierda intersección de las calles de Valderaduey de Nueva Zelanda y Valderaduey y Artesa del Segre, y al frente, jardín.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de enero del próximo año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso 4.º de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de un millón de pesetas en la primera finca y dos millones doscientas mil pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.332-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.174/1977, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Electrogén, S. A.», domiciliada en esta ciudad, hallándose representada en autos por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—12.632-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORRIJOS

Cédula de citación

Juicio de faltas 268/77.

El señor don Guillermo Aranguren Lous-tau, Juez de Distrito de Torrijos (Toledo), en el juicio señalado, ha mandado se cite por el «Boletín Oficial del Estado» al súbdito francés, inculcado en dicho juicio, don Beaudoin Michel, calle 127 Boulevard de Valmy, para que comparezca, provisto de las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio indicado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1977, hora de las doce. Pudiendo hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Torrijos, 19 de octubre de 1977.—10.265-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 741/77, seguido en virtud de denuncia de Elena Vicente Argente contra Francisco Fernández Ramirez, actualmente en ignorado paradero, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Fernández Ramirez, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.994-E.